



Oficio No. OIC/SS-SESVR/FIS/2538/2021
Xalapa, Ver., a 02 de septiembre de 2021
Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de Julio

DR. VÍCTOR HUGO DOMÍNGUEZ REBOREDO
COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ESPAÑA NO. 111 ENTRE AMÉRICAS Y JACARANDAS,
FRACC. VIRGINIA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

AT'N.: L.C. EDITH RIVERA CORTÉS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA CODAMEVER.

Con fundamento en los artículos 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 293, 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 fracción XI, 35 y 36 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; y 9 fracción VI del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; y con la finalidad de ejercer las funciones de supervisión, seguimiento y vigilancia que contribuyen a fortalecer la rendición de cuentas; así como, en cumplimiento de la actividad No. **3.7.0 "Evaluaciones Financieras"** de nuestro Programa General de Trabajo 2021, me permito remitir a usted, las Cédulas General y Analítica que contienen los resultados de la Evaluación Financiera del **mes de julio de 2021**, realizada al OPD **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz**, misma que concluye con una **recomendación**, como se indica a continuación:

Partida	Conclusión:	Acción correctiva/preventiva:
5-1-2-2- 2210-0004 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	Derivado de la documentación revisada se detectó, que en la comprobación de las facturas Nos. JD-46605 y C5450 de fechas 22 y 30 de junio del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas; tal como lo establece el Artículo No. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Se recomienda, implementar estrategias que en lo subsecuente permitan contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, como lo establece la referida Ley.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2538/2021
Xalapa, Ver., a 02 de septiembre de 2021
Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de Julio

Por último, no se omite mencionar que, dichos resultados no lo eximen de las responsabilidades que pudieran surgir en las revisiones físicas y/o documentales posteriores, practicadas por cualquier ente fiscalizador, incluso de este Órgano Interno de Control.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRIGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: C. Bernarda Barrios Hernández
Supervisora

Revisó: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz
Jefe del Departamento de Fiscalización

C.c.p. Ing. Mercedes Santoyo Domínguez. - Contralora General del Estado de Veracruz. - Para su conocimiento
L.C. Angélica Joselin Alarcón Dauzón.- Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la CGE.- Mismo fin
EPGR/JFOD/bbh/mygr.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

3.7.0 CÉDULA GENERAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2021
Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Julio	Ejercicio:	2021

Partida/Cuenta		Saldo inicial	Movimientos		Saldo final	Importe del mes a revisar*		Estatus**
Número	Nombre		debe	haber		\$	%	
5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	3,897.81	1,225.99	0.00	5,123.80	1,225.99	100.00%	N*
5-1-3-3-3390-0001	Estudios, Investigaciones y Proyectos	-	2,778.00	0.00	2,778.00	\$2,778.00	100.00%	N
5-1-3-5-3550-0002	Conservación y Mantenimiento de Vehículo	40,140.17	4,640.00	0.00	44,780.17	\$4,640.00	100.00%	N
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	27,617.60	3,808.90	0.00	31,426.50	\$3,808.90	100.00%	N
Total		\$71,655.58	\$12,452.89	\$0.00	\$84,108.47	\$12,452.89	100.00%	

*El importe del mes a revisar ya sea total o parcial se obtendrá de cualquiera de los tres conceptos "cargo (debe)", "abono (haber)" o Saldo Final.

**Escribir: N= No hay seguimiento o S= Sí hay seguimiento o N*= Recomendación sin seguimiento

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

Revisó: Bernarda Barrios Hernández

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2021

Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Julio	Ejercicio:	2021

Partida/Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	3,897.81	1,225.99	0.00	5,123.80	1,225.99	100.00%

Revisión

Se verificaron las **pólizas Nos. 325/001, 326/001, 334/001 y 348/001** que soportan las facturas Nos. C-5450, 1262-511, A-870 y 14326 de fechas 30 de junio, 01, 07 y 15 de julio del 2021 emitidas por diversos prestadores de servicio por concepto de consumo de alimentos por un importe de \$919.99, en virtud de que personal adscrito al Organismo trabajó en la revisión y adecuación de las fichas técnicas y la cédula de metas y avances de las Actividades Institucionales; así como en integrar documentación referente a la Auditoría 1416-DE-GF "Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Se verificó la **póliza No. 363/001** que sustenta las facturas Nos. JD-46605 y JD47041 de fechas 22 de junio y 12 de julio del año en curso expedidas por Comercializadora de Productos Cerveceros, S.A. de C.V. por la adquisición de 9 garrafones de agua por un importe de \$306.00 para consumo del personal que labora en el Organismo.

Se verificó que la erogación esta autorizada mediante el DSP No. SSE/D-0104/2021 del Presupuesto FASSA 2021 el cual contempla el concepto "Materiales y Suministros" y RPAI 211110030010000/000041CG/2021, así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 826 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Conclusión y recomendación

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se detectó que en la comprobación de las facturas Nos. C5450 y JD-46605, hubo retraso en el registro de las mismas, por lo que para no incurrir en lo establecido en el Artículo No. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se determina lo siguiente:

Acción correctiva/preventiva:

Se recomienda, implementar estrategias que en lo subsecuente permitan contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, como lo establece la referida Ley.



3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2021

Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Julio	Ejercicio:	2021

Partida/Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-3-3390-0001	Estudios, Investigaciones y Proyectos	0.00	2,778.00	0.00	2,778.00	2,778.00	100.00%

Revisión

Se verificaron las pólizas Nos. 365/001 y 366/001 que sustentan el recibo de honorarios No. 2038 de fecha 23 de julio del año en curso, expedido por la persona física María Alejandra Reynoso Portuguez por la elaboración de Dictamen Médico relativo a los actos medicos No.1227-11-20 por la cantidad de \$2,500.20; así como la retención del impuesto del 10% sobre honorarios por \$277.80.

Se verificó que la erogación esta autorizada mediante el DSP No. SSE/D-0104/2021 del Presupuesto FASSA 2021 el cual contempla el concepto "Servicios Generales", contando con el RPAI No. 211110030010000/000041CG/2021; así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 826 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021 y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Conclusión y recomendación

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencias al respecto.

Acción correctiva/preventiva:

Ninguna



3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2021

Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Julio	Ejercicio:	2021

Partida/Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-5-3550-0002	Conservación y Mantenimiento de Vehículo	40,140.17	4,640.00	0.00	44,780.17	4,640.00	100.00%

Revisión

Se verificó la **póliza No. 323/001** que ampara la factura No. 4283 de fecha 30 de junio del presente emitida por RAV Cool Service, S.A. de C.V. por concepto del servicio de revisión del aire acondicionado del vehículo sentra modelo 2008 adscrito al Organismo por un importe de \$232.00.

Se verificaron las **pólizas Nos. 346/001 y 860006/001** que sustentan la factura No. 315 de fechas 15 de julio del año en curso, expedida por la persona física Ricardo Axel Castro Escobar por un importe de \$4,408.00, por concepto de mantenimiento (cambio de manguera de 1/2 y carga de gas) del vehículo sentra modelo 2008 adscrito al Organismo .

Se verificó que la erogación esta autorizada mediante el DSP No. SSE/D-0104/2021 del Presupuesto FASSA 2021 el cual contempla el concepto "Servicios Generales", contando con el RPAI No. 211110030010000/000041CG/2021; así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contarán con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 826 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Conclusión y recomendación

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencias al respecto.

Acción correctiva/preventiva:

Ninguna



3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2021
Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Julio	Ejercicio:	2021

Partida/Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-7-3750-0001	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	27,617.60	3,808.90	0.00	31,426.50	3,808.90	100.00%

Revisión

Se verificaron las **pólizas Nos. 314/003, 315/003, 316/003, 330/003, 349/003, 357/003, 367/003, 369/003, 370/003, 800022/003, 800023/003 y 800024/003** que sustentan 20 facturas de fechas 01, 02, 09, 12, 13, 16, 21, 23, 24, 26 y 27 de julio del año en curso, expedidas por diversos prestadores de servicios por consumo de alimentos por un importe total de \$3,808.90, con la finalidad de que los CC. Edith Rivera Córtes, Víctor H. Domínguez Reboledo, Hector A. Pérez Constantino, José Julian Romero Bonilla, Juan Carlos Utrera García y Gerardo Aburto Pinzon realizaran diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN.

Se verificó que la erogación esta autorizada mediante los DSP Nos. SSE/D-0104/2021 del Presupuesto FASSA 2021 el cual contempla el concepto "Servicios Generales" y SSE/D-1987/2021 del Presupuesto Estatal 2021 en el cual se considera la partida "Viáticos Nacionales a Servidores Públicos", contando con los RPAI Nos. 211110030010000/000041CG/2021 y 211210030080000/001987CG/2021; así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 826 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones, de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.

Conclusión y recomendación

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencias al respecto.

Acción correctiva/preventiva:

Ninguna

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ



3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2021

Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz
-------	---

Ejercicio:	2021
------------	------

Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Febrero	2210-0004	Productos Alimenticios para Personas	Observación 1: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que no se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) que soporte el gasto correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendación 1: Deberá presentar copia fotostatica del Dictamen de Suficiencia Presupuestal.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1295/2021 de fecha 22 de abril del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados. Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.	✓	
Febrero	3220-0001	Arrendamiento de Edificios	Observación 2: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que no se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) que soporte el gasto correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendación 2: Deberá presentar copia fotostatica del Dictamen de Suficiencia Presupuestal.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1295/2021 de fecha 22 de abril del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados. Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.	✓	



3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2021

Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz
-------	---

Ejercicio:	2021
------------	------

Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Marzo	2610-0002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó: * Que el importe del gasto de esta partida rebasa la autorización de los DSP Nos. SSE/D-111/2021, SSE/D-515/2021 y SSE/D-612/2021 en el mes evaluado, por un importe de \$51,059.06. * En las comprobaciones de combustible, hubo retraso en el registro de las mismas, ocasionando con ello incumplimiento al Artículo No. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La Contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago".	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1386/2021 de fecha 03 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.	✓	
			Acción correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado y en lo sucesivo apegarse al presupuesto autorizado. * Implementar estrategias que en lo subsecuente permitan contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, como lo establece la referida Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados. Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostática del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.		
Marzo	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó: * Que el importe del gasto de esta partida rebasa la autorización de los DSP Nos. SSE/D-515/2021 y SSE/D-612/2021 en el mes evaluado, por un importe de \$4,000.65. * En las comprobaciones de viáticos, hubo retraso en el registro de las mismas, ocasionando con ello incumplimiento al Artículo No. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La Contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago".	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1386/2021 de fecha 03 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.	✓	



3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/09/2021

Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				Ejercicio:	2021	
Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*		
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida	
Marzo	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	Acción correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado y en lo sucesivo apegarse al presupuesto autorizado. * Implementar estrategias que en lo subsecuente permitan contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, como lo establece la referida Ley.	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados. Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación. Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.			
Total					4	0	

* Marcar con una "X" dependiendo el estatus de la recomendación, observación o comentario.

RESUMEN DE INCONSISTENCIAS

Mes	E	A	P
Enero	0	0	0
Febrero	2	2	0
Marzo	2	2	0
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	0	0	0
Total	4	4	0

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ